



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000669-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4760393 - 3]**

**VISTO:**

El INFORME TÉCNICO N° 000339-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4760393 - 2] de la Unidad de Recursos Humanos, el OFICIO N° 000744-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DD [4760393 - 1] de la Dirección de Docencia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Salud, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establece la Ley N°26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la función rectora a nivel nacional, la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad rectora en el sector; y, como parte de sus competencias y funciones se encuentran la de promover la capacitación y el desarrollo de los recursos humanos en salud;

Que, el artículo 5 de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), establece que el Ministerio de Salud es el rector del Sistema Nacional de Residentado Médico y define la política técnico-normativa para la aplicación de la presente Ley;

Que, el numeral 4 del artículo 6 de la Ley N°30453, Ley del SINAREME establece entre las funciones del sistema, el implementar las prioridades de formación especializada establecidas por el Ministerio de Salud. Asimismo, de acuerdo a la Tercera Disposición Complementaria Final de la mencionada Ley, es función del Ministerio de Salud, el efectuar los estudios de déficit de especialistas que sustenten las gestiones necesarias para el incremento progresivo de vacantes para el residentado médico, priorizando las regiones con mayor déficit de especialistas hasta el cierre de brechas correspondientes;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000133-2023-OGGRH-MINSA, el Director General de la oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud – MINSA, solicita la Resolución Directoral que da conformidad a la presentación de la documentación completa de los médicos cirujanos que han adjudicado una plaza ofertada en los Procesos de Admisión al Residentado Médico 2023, en modalidad libre; aprobado por el Comité Nacional del Residentado Médico CONAREME e iniciando su formación como especialistas en el Hospital Regional Lambayeque y financiados por el Ministerio de Salud, para efectivizar el pago compensaciones, entregas económicas y otros beneficios de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, con OFICIO N° 000744-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DD [4760393 - 1] la Dirección de Docencia de este nosocomio remite la relación de ingresantes del proceso de Admisión al Residentado Médico 2023 en la sede Hospital Regional Lambayeque, de entre los cuales; 18 corresponden a la modalidad LIBRE, por lo que se debe dar conformidad a la documentación presentada por los médicos ganadores de las vacantes ofertadas en el proceso de admisión al Residentado Médico 2023 de la Universidad Privada Antenor Orrego - Trujillo, Sede Docente: Hospital Regional Lambayeque;

Que, con INFORME TÉCNICO N° 000339-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4760393 - 2] la Unidad de Recursos Humanos informa que a fin de dar cumplimiento con lo encomendado, se debe dar conformidad a la documentación presentada por los médicos ganadores de las vacantes ofertadas en el proceso de admisión al Residentado Médico 2023 de la Universidad Privada Antenor Orrego - Trujillo, Sede Docente: Hospital Regional Lambayeque;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina de Administración y Unidad de asesoría jurídica, así como en uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y, RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

**SE RESUELVE:**

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000669-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4760393 - 3]**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR CONFORMIDAD** a la documentación presentada por los profesionales Médicos Cirujanos que han adjudicado una plaza ofertada en el concurso de Residentado Médico de los Programas Académicos de Segunda Especialización en Medicina Humana año 2023, en la modalidad de Plaza Libre en la Sede Docente: Hospital Regional Lambayeque, de quienes se mencionan a continuación:

Apellidos y Nombres	DNI	CMP	ESPECIALIDAD	TIEMPO DE DURACIÓN	UNIVERSIDAD	Modalidad
CAMPOS VARGAS ROSA MILEYDI	73147434	92265	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	3 AÑOS	UPAO	Libre
CARRANZA BACA QUETCIE ARACELY	75608848	98115	ANESTESIOLOGIA	3 AÑOS	UPAO	Libre
CHAVEZ CENTENO DENISSE ROCIO	42746727	69222	MEDICINA INTERNA	3 AÑOS	UPAO	Libre
CHAVEZ GALARRETA JOSIMAR ALEJANDRO	46439944	88061	CIRUGIA GENERAL	3 AÑOS	UPAO	Libre
CHINCHAY VILELA EDIL JORKI	70334511	96886	RADIOLOGIA	3 AÑOS	UPAO	Libre
CUEVA SANCHEZ VANNIA KRISTEL	72120543	92275	MEDICINA INTENSIVA	3 AÑOS	UPAO	Libre
CUSTODIO CORBERA CHEYENE	46692665	86209	MEDICINA INTENSIVA	3 AÑOS	UPAO	Libre
QUEREBALU UCEDA DANGELO AGUSTIN	75677883	92260	NEFROLOGIA	3 AÑOS	UPAO	Libre
SALDAÑA VARGAS ROY ARNOLD	72169554	97571	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	3 AÑOS	UPAO	Libre
SAM FERNANDEZ DAVID MANUEL	43883099	70927	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	3 AÑOS	UPAO	Libre
SAMPERTEGUI SALAZAR SHEYLA MELISSA	74152190	97558	GASTROENTEROLOGIA	3 AÑOS	UPAO	Libre



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
DIRECCION EJECUTIVA

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000669-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4760393 - 3]**

SANCHEZ SANCHEZ KAROLINE KRISTEL	72218544	97572	ANESTESIOLOGIA	3 AÑOS	UPAO	Libre
VASQUEZ MONCADA PAULO CESAR	74951774	92708	CIRUGIA GENERAL	3 AÑOS	UPAO	Libre
VEGA RAMOS MARIA ANSHELLA ZARELLY	72918495	93834	ANESTESIOLOGIA	3 AÑOS	UPAO	Libre
VICENTE RAMIREZ DANIEL JIM	43113290	78903	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	3 AÑOS	UPAO	Libre
ZHOU CHAU KIETJOU ANDREE	72178609	97091	RADIOLOGIA	3 AÑOS	UPAO	Libre
CRIOLLO TUESTA ANELY INES	70316565	85050	PEDIATRIA	3 AÑOS	UPAO	Libre
LLATAS NUÑEZ GEYSER	46486234	92988	PEDIATRIA	3 AÑOS	UPAO	Libre

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los Órganos correspondientes del Hospital Regional Lambayeque, para los fines de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Administración o quien haga sus veces, realice las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Firmado digitalmente  
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO  
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 02/10/2023 - 15:35:11

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL  
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL



PERÚ



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**  
**HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE**  
**DIRECCION EJECUTIVA**

## **RESOLUCION DIRECTORAL N° 000669-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4760393 - 3]**

02-10-2023 / 13:40:39

- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
JOSE ALEX HAMMER BRAVO FERNANDEZ  
COORDINADOR(E) DE RECURSOS HUMANOS - HRL  
02-10-2023 / 13:27:24

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA  
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA  
02-10-2023 / 15:05:55